



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 065 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 establece: *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que mediante oficio 0203-SAF-DG-2025 del 31 de Julio de 2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicito al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico autorización de levantamiento leyenda Previo Concepto DGPPN por la suma de \$4.621.000.000 con el fin de contar con recursos disponibles para suscribir un convenio interadministrativo con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y realizar el primer concurso de méritos.

Que mediante radicado 2-2025-052392 del 1 de septiembre de 2025 la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite concepto favorable para el levantamiento de la leyenda Distribución Previo Concepto DGPPN del rubro A-03-03-01-999 Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN – RECURSO 10 CSF por la suma de \$4.621.000.000 con el fin de contar con recursos para suscribir un convenio interadministrativo con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y adelantar el concurso de méritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML).

Que, el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió el Certificado de Disponibilidad tipo Modificación presupuestal No. 325 del 1 de septiembre de 2025 por valor total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.621.000.000)**; los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación para realizar las correspondientes operaciones de traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 065 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025”

Página 2 de 2

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia fiscal 2025, así:

SECCIÓN 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4.621.000.000
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.621.000.000	
TOTAL							4.621.000.000	4.621.000.000

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 23 de septiembre de 2025.


GILBERTO JAVIER GUERRERO DIAZ
Presidente


ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ	Alexandra Amaya San Miguel – Secretaria General (E)
ELABORÓ	Miryam Aurora Jiménez Buitrago - Subdirectora Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA	Martha Cecilia Florez Giraldo - Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
	Secretaria General – Subdirección Administrativa y Financiera